

MUNICIPIO DE CORINTO

Corinto es un municipio del departamento de Morazán en El Salvador, situado a una altitud de 820 metros sobre el nivel del mar; tiene una población de 15,410 habitantes. El municipio de corinto posee una extensión territorial de 94.99 Km2 y limita al norte con la República de Honduras, al este con Lislique, sureste con Anamorós, al sur con Sociedad y al oeste con Cacaopera y Joateca

Administrativamente el municipio de Corinto se divide en 5 cantones: Corralito, Hondable, Laguna, San Felipe y Varilla Negra.

FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE CORINTO

El 15 de febrero de 1982 la Cámara de Diputados emitió un decreto para que el valle denominado "La Cueva" fuera elevado al rango de pueblo, este decreto fuera aprobado por la Cámara del Cenado el 27 de febrero de 1882 y ejecutado por el presidente Rafael Zaldívar ese mismo día. El decreto fue publicado en el diario oficial el 2 de marzo de 1882 y en su texto literal decía: "El Presidente de la Republica de El Salvador, a sus habitantes, sabed: que el Poder Legislativo, ha decretado lo siguiente: La Cámara de Diputados de la Republica de El Salvador, considerando: que el valle denominado "La Cueva" ubicado en la hacienda del mismo nombre, jurisdicción de Cacaopera, reúne las condiciones necesarias para que se eleve al rango de pueblo".

El padre Norberto Cruz, entonces gobernador del departamento de Morazán asigno el nombre de Corinto para el nuevo pueblo, motivado posiblemente por la influencia del cristianismo impulsado por el apóstol Pablo a Corinto en la antigua Grecia, pues a su vez se determinó que San Pablo y San Pedro serían los patrones del pueblo recién fundado.

DIARIO OFICIAL.

209

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 12

San Salvador, Jueves 2 de Marzo de 1882.

NUM. 52

SECCION OFICIAL.

PODER. LEGISLATIVO.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,

Sabed: que el Poder Legislativo ha ordenado lo siguiente:

Secretaría de la Cámara del Senado del Salvador. Palacio Nacional: San Salvador, Febrero 11 de 1882.

Secretaría Secretarías de la Cámara de Diputados.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

El Presidente de la República del Salvador, á sus habitantes,
Sabed: que el Poder Legislativo ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Diputados de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que el valle denominado "La Cueva" ubicado en la hacienda del mismo nombre, jurisdicción de "Cacaopera" reúne las condiciones necesarias para que se eleve al rango de Pueblo,

DECRETA:

Art. 1º.—Ergese en Pueblo el expresado valle "La Cueva" con el nombre de

veva, Litvico, Pro-Secretarías Rodríguez (don Jorg.) y Tobias y Secretarías Ulloa (don Lázaro) y Ovario, faltando los señores Ruiz y Ruiz por enfermos y Rosa con licencia.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior y, puesta á discusión, fué aprobada.

Se leyó el decreto que eleva al rango de Villa el pueblo de La Palma y que crea arbitrios en favor de sus fondos.

Se leyó igualmente el decreto sobre abolición del título de Encomienda en la República y fué aprobada su redacción.

Dadas cuenta de un oficio del señor Ministro de Hacienda y Guerra, referente á manifestar que se han dado las órdenes respectivas, á efecto de avanzar el informe que en la solicitud del coronel

F. _____

Ing. José Fidel Martínez Martínez
Oficial de Acceso a la Información Pública

